



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 387 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 DIC 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 372-2017-EF, referente a la autorización de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 372-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 34'113,432.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor del Ministerio de Educación y diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clase dejadas de laborar;

Que, en el marco de lo expuesto, respecto del Crédito Presupuestario aprobado mediante el Decreto Supremo N° 372-2017-EF, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, es necesario efectuar la incorporación de los recursos aprobados vía Crédito Suplementario a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, hasta por el importe de **S/ 218,823.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, destinados al financiamiento del Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clase dejadas de laborar;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 387 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 DIC 2017

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 372-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1°, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2017-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **S/ 218,823.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, destinados al financiamiento del Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clase dejadas de laborar; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
(Credito Suplementario - Decreto Supremo N° 372-2017-EF)
(TIPO 2)
(Soles)

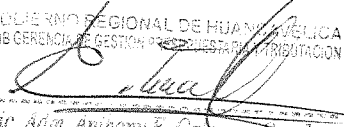
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

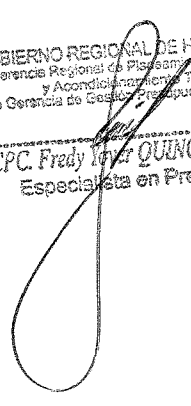
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Gen Esp det	Créditos
001385 GOB. REG. HUANCAMELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	3,862
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,862
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,862
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3,862
22 EDUCACION	3,862
047 EDUCACION BASICA	3,862
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,862
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO	3,862
001638 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL ACOBAMBA	113,928
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	113,928
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	113,928
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	113,928
22 EDUCACION	113,928
047 EDUCACION BASICA	113,928
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	113,928
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO	113,928
001642 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	10,071
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	8,703
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	8,703
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8,703
22 EDUCACION	8,703
047 EDUCACION BASICA	8,703
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,703
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO	8,703
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,368
3.999999 SIN PRODUCTO	1,368
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,368
22 EDUCACION	1,368
049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA	1,368
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,368
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO	1,368
001643 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CHURCAMP	90,962
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	87,172
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	87,172
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	87,172
22 EDUCACION	87,172
047 EDUCACION BASICA	87,172
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87,172
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO	87,172
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	1,235
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,235
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE	1,235
22 EDUCACION	1,235
047 EDUCACION BASICA	1,235
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,235

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
(Credito Suplementario - Decreto Supremo N° 372-2017-EF)
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Prdy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Gen	Esp det	Créditos
				2.1.1.2.1.1			PERSONAL NOMBRADO	1,235
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,555
	3.999999						SIN PRODUCTO	2,555
		5.000661					DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	290
			22				EDUCACION	290
				049			EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA	290
					2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	290
					2.1.1.2.1.1		PERSONAL NOMBRADO	290
		5.000683					DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,265
			22				EDUCACION	2,265
				047			EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,265
					2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,265
					2.1.1.2.1.1		PERSONAL NOMBRADO	2,265
TOTAL								218,823

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Anthony E. Cardana Canchica
SUB - GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Fredy Y. QUINCHO JURADO
Especialista en Presupuesto